



MTM/jjrrh

ANUNCIO

En relación a la celebración de pruebas convocadas para la selección de 5 plazas de Peón/a CC.PP., en régimen de personal Funcionario de Carrera, mediante el sistema de Concurso-oposición Libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz, la Comisión de Selección en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2018, acordó adoptar una serie de instrucciones para su desarrollo, de las que se da publicidad mediante el presente anuncio.

INSTRUCCIONES PARA LOS/AS ASPIRANTES

PRIMERO.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjeros.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de estar citados a las 16:00 horas del día 2 de marzo de 2018, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, sita en la Plaza Falla núm. 9, de la citada localidad, el llamamiento será único a partir de la hora indicada, procediéndose al inicio del ejercicio una vez ubicados en su asiento correspondiente.

TERCERO.- La Comisión de Selección con el fin de garantizar la calidad y transparencia del proceso selectivo acuerda adoptar los siguientes criterios:

3.1.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba teórica provistos de bolígrafo de tinta negra o azul no borrrable.

3.2.- Para la realización de la prueba teórica no será necesario el uso de legislación, libros, apuntes, diccionarios, calculadoras ni de cualquier otro tipo de ayudas similares, por lo que no estará permitido el acceso al aula de los mismos.

3.3.- No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de imágenes o sonidos. En el caso de acudir provistos de ellos, deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realice el ejercicio.

3.4.- Conforme a las bases específicas, el ejercicio consistirá en la realización de un cuestionario de respuestas múltiples. Para ello, se entregará a los examinantes una prueba teórica contenida de 30 preguntas con 4 respuestas alternativas. El/la opositor/a deberá contestar las 33 preguntas planteadas, de las cuales las números 31, 32 y 33 quedarán en RESERVA para el caso de que alguna de las 30 primeras resulten anuladas.

3.5.- De igual modo, se hará entrega a cada aspirante de una Plantilla de examen donde deberá señalarse la respuesta que se considere la acertada, rodeándola de un cuadrado o un círculo, debiendo tenerse en cuenta que cada pregunta tiene una única respuesta correcta. En la citada Plantilla de respuestas no se admitirán enmiendas ni tachaduras de ningún tipo. Para anular o modificar una respuesta se marcará con una X. Cualquier pregunta que tenga más de una respuesta señalada como correcta será



considerada nula.

3.6.- En la valoración del ejercicio se acuerda que las respuestas incorrectas o no respondidas no conllevarán penalización alguna. El número de respuestas correctas necesarias será de 15 para alcanzar la valoración de 5.00 puntos mínimos para superar la prueba selectiva.

3.7.- Conforme a la bases la prueba constará de una hora de duración. Iniciado la misma, los/as aspirantes dispondrán de 15 minutos para retirarse del examen. Transcurrido ese tiempo nadie podrá ausentarse de la sala hasta 10 minutos antes de que finalice este ejercicio. Los aspirantes que se retiren deberán escribir su nombre y apellidos en la Plantilla de examen antes de abandonar la sala.

3.8.- Para reservar la confidencialidad del examinante en el momento de la corrección, se guardará en un sobre la solapa de la Plantilla con el nombre y apellidos del aspirante, seguido de un número que se corresponderá con el indicado en la Hoja de Respuestas. Este documento se guardará igualmente en un sobre aparte. Ambos documentos, cerrados y sellados, quedarán en posesión del Secretario de la Comisión. Una vez corregida la Hoja de Respuestas, a esta se le unirá la solapa superior identificativa del/la opositor/a, debiendo ser coincidentes en el número.

3.9.- Finalizado el ejercicio, la Comisión de Selección se reunirá para aprobar la plantilla con la relación de respuestas correctas que se hará pública a partir del día siguiente a la celebración del ejercicio. Dicha plantilla tendrá carácter provisional, elevándose a definitiva tras el estudio de las alegaciones que pudieran haberse formulado. La plantilla correctora definitiva, junto con la calificación del ejercicio, se harán públicas en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación.

CUARTO.- Si algún aspirante necesita la expedición de Certificado de Asistencia a la prueba selectiva, deberá depositar su documento identificativo sobre la mesa para ser recogido por un miembro de la Comisión. Dicha certificación podrá ser recogida cuando se haga entrega del examen y proceda a abandonar el aula.

QUINTO.- La infracción de estas normas serán causa de exclusión de los/as aspirantes del proceso selectivo.